

S.P.M 16-0036  
Manizales, enero 13 de 2016

Señora  
**YARELDY ORTIZ TOVAR**  
Coordinadora Comercial  
SIMOVIL COMUNICACIONES S.A.S  
Carrera 8 No. 18-63  
Pereira - Risaralda

**Referencia:** Solicitud Aprovechamiento económico con usos temporales del Espacio Público | GED 0659-16 |

De la manera más atenta y en respuesta a su petición radicada con el código GED 0659-16 del 13 de enero de 2016, mediante la cual solicita un permiso para la realización de una actividad de activación de marca en el Parque Caldas, la Secretaría de Planeación se permite informar que mediante el acuerdo 0843 de 2014, se reglamentó la compensación por el aprovechamiento económico con usos temporales del espacio público en el municipio de Manizales.

En su artículo segundo se define Autorización temporal para la utilización del espacio público como el permiso expedido por la administración municipal – Secretaría de Gobierno, a una persona jurídica para la realización de actividades comerciales con fines de lucro en las plazas, parques y plazoletas, los cuales hacen parte del espacio público efectivo de la ciudad.

Mediante el Decreto 0539 de 2014, que reglamentó el acuerdo 0843 de 2014, se estableció el procedimiento que deberá seguirse ante la administración municipal – Secretaría de Gobierno, en relación con las solicitudes de autorización temporal para la utilización del espacio público y se definió la documentación a aportar:

1. Radicación de solicitud con destino a la Secretaría de Gobierno ante la ventanilla única, con por lo menos quince (15) días hábiles de anticipación a la realización del evento.
2. Identificación del responsable del desarrollo del uso temporal identificado con nombre, dirección, cédula, NIT y teléfono.
3. Certificado de existencia y representación legal.
4. Propuesta de localización y tipo de mobiliario, servicios sanitarios o baños públicos y demás elementos a instalar.
5. Descripción de las actividades a realizar.
6. Horario del evento

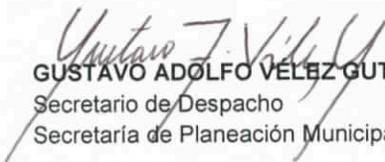
7. fechas de inicio y terminación.
8. La secretaría de Gobierno remitirá al día hábil siguiente del recibo de la solicitud a la Secretaría de Planeación la propuesta de localización y tipo de mobiliario quien al tercer día hábil dará la viabilidad o negativa con destino a la secretaría de Gobierno.
9. La secretaría de Gobierno, una vez constatada la documentación requerida, la disponibilidad del espacio solicitado, la localización y tipo de mobiliario dada por la secretaría de Planeación, procederá a notificar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de la solicitud, la viabilidad al peticionario con las indicaciones para la cancelación del valor a compensar, la adquisición de las pólizas y trámites subsiguientes para obtener la autorización. En caso de negativa, notificará igualmente al peticionario.

El peticionario deberá tener en cuenta que la propuesta de localización y tipo de mobiliario debe considerar las siguientes características:

1. Plano de localización con las indicaciones del espacio a ocupar, incluyendo los servicios sanitarios o baños públicos y demás elementos a instalar, debidamente acotado y rotulado, indicando la identificación del solicitante, la escala, el contenido del plano y la orientación norte.
2. Documento descriptivo de los elementos a instalar en el espacio público, incluyendo los servicios sanitarios o baños públicos.
3. En caso de requerir estructura, estas deben ser autosoportadas (sin anclajes)
4. En caso de requerir cubiertas, estas deben ser sin anclajes definitivos al suelo.

El peticionario debe tener en cuenta que cuando el evento dure más de seis (6) horas diarias o más de tres (3) días continuos, se deberá disponer de por lo menos un servicio sanitario por cada cien (100) metros cuadrados de ocupación del espacio público con el uso autorizado y deberán ser prestados mediante mobiliario urbano transportable.

Saludos cordiales,

  
**GUSTAVO ADOLFO VELEZ GUTIÉRREZ**  
Secretario de Despacho  
Secretaría de Planeación Municipal

  
**JUAN DAVID ARBOLEDA RAMÍREZ**  
Profesional Universitario  
Secretaría de Planeación Municipal

Copia: Dr. HERNANDO PELAEZ ALARCÓN – SECRETARÍA DE GOBIERNO